Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 13/2015
"SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL"
Modalidad: Contratación Directa N° 13/2015 - ID N° 296538

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año 2015, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución AGPE Nº 111/2015 a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

- **Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo,** Evaluador.
- **Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero,** Evaluador.
- **Abg. María José Durán Leite,** Evaluadora.
- **Sr. Juan José Baiardi Repka,** Evaluador.

VISTO:

a) El Memorando UOC/AGPE Nº 61/2015 de fecha 23 de junio de 2015, por lo que se remite al Comité de Evaluación el Expediente completo con la oferta, del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL" - ID Nº: 296538, para la evaluación correspondiente.

b) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2015, de fecha 23 de junio de 2015.

En este sentido, el comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por ende al Estado Paraguayo, teniendo en cuenta que la Apertura se realizó posterior a la prórroga de la presentación y apertura de ofertas inicialmente programado, en atención a la Resolución DNCP N° 522/15, según consta en el Acta de Prorroga N° 01 y Adenda N° 01 de fecha 15 de junio del corriente publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

2. Antecedentes

a) **ID PAC Nº**: 296538.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

c) **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.

d) **Invitación**: se han cursado invitaciones a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80030572	AMX PARAGUAY S.A.	021 249 9000	victor.romero@claro.com.py
80000519	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	6189000/981584 122	corporate@tigo.net.py
80017437	NUCLEO S.A.	2199000/971211 111	gobierno@personal.com.py
80018154	Hola Paraguay S.A.	021 619 9000	gabriela.gomez@vox.net.py
80023541	Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.	021/444-142/0961/872-655	uoc@copaco.com.py

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, conforme al Acta de Apertura de Oferta Nº 14/2015, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a los 23 días del mes de junio de 2015, siendo las 08:15 horas; la Apertura se realizó posterior a la prórroga de la fecha y hora inicial programado para la presentación y apertura de ofertas en atención a la Resolución DNCP N° 522/15, según consta en el Acta de Prorroga N° 01 y Adenda N° 01 de fecha 15 de junio del corriente publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), contando con la presentación de la oferta detallada a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GUARANIES
TELECEL S.A.	3.682.000.-

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 13/2015
"SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL"
Modalidad: Contratación Directa N° 13/2015 - ID N° 296538

4. Análisis de la Oferta

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las **documentaciones** en base a lo dispuesto en el Decreto 21.909/03 Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación.

❖ **Artículo 60.** Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

❖ **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.1. Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial

Del análisis realizado de la oferta presentada, se concluye cuanto sigue:

✓ La firma **TELECEL S.A.**, **CUMPLE** con **las documentaciones de carácter sustancial**, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Oferta Económica

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GUARANIES
TELECEL S.A.	3.682.000.-

MONTO MÁXIMO: GS. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).-
MONTO MÍNIMO: GS. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-

Planilla auxiliar de cotización de servicios

Planes		Llamadas						Mensaje		Servicio de Roaming Internacional Automático y Permanente	
Abono mensual	Minutos incluidos	A misma Operadora		A otras Operadoras		A COPACO		A misma Operadora	A otras Operadoras		
		Por minuto	Por segundo	Por minuto	Por segundo	Por minuto	Por segundo				
Gs. 526.000	Gs. 277	Gs. 9	Gs. 9	Gs. 9	Gs. 9	Gs. 9	Gs. 9	Gs. 95	Gs. 95	Anexo	Anexo

ANEXO

DESTINOS	LLAMADAS LOCALES (U$S/MINUTO)	LLAMADAS A PARAGUAY (U$S/MINUTO)	LLAMADAS INTERNACIONALES (U$S/MINUTO)	SMS (U$S/MINUTO)	DATOS (U$S/MINUTO)
Operadoras Especiales*	0,5	0,5	2,9	1	1,5
Operadoras Especiales	1	1	2,9	1,5	4

**					
Sudamérica	2	2	2	1,5	10
Resto del Mundo	2,9	2,9	2,9	1,5	10

Observación: Las cotizaciones del anexo se tasan al minuto de comunicación y se facturan en guaraníes según el tipo de cambio del dólar del Banco Central del Paraguay.

Operadoras Especiales *	Países
Movistar Argentina	Argentina, Uruguay, Chile
Belgacom Proximus	Bélgica
Telecel Bolivia	Bolivia
Vivo Brasil	Brasil
Telus Canadá, Beli Mobility Canadá	Canadá
Trilogy Dominicana	República Dominicana
Xtera	España
Tele 2	Estonia, Croacia, Lithuania, Latvia
Tango	Luxemburgo
Network Norway AS	Noruega
Comviq	Suecia
Cingular Genesis	Estados Unidos
Telefónica Costa Rica	Costa Rica

Operadoras Especiales **	Países
ANTEL Uruguay	Uruguay

Del análisis económico realizado a la oferta presentada, no se observa errores de cálculos, verificando la cantidad y precios unitarios; por lo que no se realizó ningún ajuste por correcciones aritméticas.

4.3. Análisis de las documentaciones de Carácter Formal y Capacidad Técnica.

CUARTO INTERMEDIO

Los miembros del Comité de Evaluación resuelven DECLARAR CUARTO INTERMEDIO al presente acto, para realizar la solicitud de documentos de carácter formales, por medio de Nota CEO al Oferente **TELECEL S.A.,** para proseguir con el Análisis de las Ofertas.

Terminado el acto a las 15:00 horas, se suscribe el presente Acta y acuerdan reanudar el Acto Evaluativo el 24 de junio a las 14:00 horas.

Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo
Evaluador

Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero
Evaluador

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 13/2015
"SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL"
Modalidad: Contratación Directa N° 13/2015 - ID N° 296538

CONTINUACIÓN DEL ACTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2015, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo los Integrantes del Comité de Evaluación, a los efectos de proseguir con la evaluación de la oferta declarado en Cuarto Intermedio en fecha 23 de junio del corriente año, a fin de proseguir con el análisis de los documentos formales solicitados en el marco de la Evaluación de Ofertas.

Antecedentes de la Nota Emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Nota CEO AGPE Nº	Fecha de Emisión	Oferente Destinatario	Fecha Límite para entrega de documentos	Hora límite para entrega de documentos
15/2015	23/06/2015	TELECEL S.A.	24/06/2015	13:00 horas.

4.4. Análisis de las documentaciones de Carácter Formal y Capacidad Técnica.

Del análisis realizado de la oferta presentada, se concluye cuanto sigue:

✓ La firma **TELECEL S.A.**, **CUMPLE** con **las documentaciones de carácter formal y capacidad técnica**, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo proporcionaron en tiempo y forma las documentaciones formales solicitadas NOTA CEO N° 15/2015 mediante.

5. Conclusión y Recomendación de Adjudicación:

Conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL" - ID Nº: 296538,** a la Empresa **TELECEL S.A.** con **RUC N° 80000519-8,** por un Monto Máximo que asciende a Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido, y por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido.

Terminado el acto a las 15:00 horas, se suscribe el presenta Acta.

Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo
Evaluador

Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero
Evaluador

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

Documentos de la Oferta

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TELECEL S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA:	
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013).	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013).	CUMPLE

Rentabilidad ((Utilidad Neta / Ventas Netas)x 100): El promedio en los últimos 2 años (2012 y 2013), no deberá ser negativo	CUMPLE
Formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los dos últimos años con sus respectivos promedios. Este formulario deberá estar firmado y tendrá carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de bienes (como por ejemplo Servicio de Telefonía Móvil como lo solicitado en el presente proceso) a empresas públicas y/o privadas, de los últimos 2 (dos) años (2013 – 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta), de los 2 (dos) últimos años (2013 – 2014).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	CUMPLE

Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo
Evaluador

Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero
Evaluador

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL"

ANALISIS FINANCIERO

Oferente: TELECEL S.A.

✓ Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013)

Ratio de Liquidez:	1.636.192.242.177	1,466378081
	1.115.805.168.916	

✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013)

Endeudamiento:	2.387.405.781.812	0,627287522
	3.805.919.454.190	

✓ Rentabilidad ((Utilidad Neta / Ventas Netas)x 100): El promedio en los últimos 2 años (2012 y 2013), no deberá ser negativo

Rentabilidad:	9,54

Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo
Evaluador

Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero
Evaluador

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador